

5 NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

SOLICITO LAS REFERENCIAS PUBLICADAS, O NO, DEL MARCO NORMATIVO, (LEY, REGLAMENTO, MANUALES, NORMAS Y/O CIRCULARES ACTUALIZADAS) QUE LE FACULTAN O DAN MARGEN DE INJERENCIA.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES RESPECTIVO, PARA TRAMITAR LA DESTRUCCIÓN O ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ENTIDAD, SEÑALANDO ARTÍCULOS, FRACCIONES, INCISOS Y NUMERALES.

RESPUESTA.

MARCO NORMATIVO.

- LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.
- NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES, MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA.
- MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES.
- MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE BIENES MUEBLES.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SEGUNDA DE LAS MENCIONADAS NORMAS, LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES COMPRENDE LA VENTA, DONACIÓN, PERMUTA Y DACIÓN EN PAGO; POR LO QUE EN APEGO A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 133 Y 141 DE LA MENCIONADA LEY, AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES LE CORRESPONDE:

ANALIZAR LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 132 DE LA REFERIDA LEY Y PROPONERLOS PARA SU AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- AUTORIZAR LOS ACTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE DESECHOS, CON VIGENCIA MAYOR A UN AÑO.
- AUTORIZAR LA DONACIÓN DE BIENES CUYO VALOR NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE A QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.
- CUANDO LE SEA SOLICITADO POR EL OFICIAL MAYOR O EQUIVALENTE, ANALIZARÁ LA CONVENIENCIA DE CELEBRAR OPERACIONES DE DONACIÓN PERMUTA, DACIÓN EN PAGO, TRANSFERENCIA O COMODATO DE BIENES MUEBLES.

ASIMISMO, SE RATIFICA A USTED QUE TANTO LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES COMO LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHAS 20 MAY. 2004 Y 30 DIC. 2004, RESPECTIVAMENTE.

5 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

DESEO SABER CUALES ERAN LOS HORARIOS DE TRABAJO EN UN DÍA NORMAL DE ACTIVIDADES ENTRE SEMANA Y FIN DE SEMANA DEL PERSONAL DE TROPA QUE DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES EN LAS UNIDADES MILITARES DURANTE LOS AÑOS SESENTAS SETENTAS OCHENTAS NOVENTAS Y EN LO QUE VA DE ESTA DÉCADA HASTA EL PRESENTE AÑO 2007

RESPUESTA.

DE ACUERDO CON EL ART 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN RELACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO DE LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DURANTE LOS SESENTAS, SETENTAS, OCHENTAS Y NOVENTAS, ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO INTERIOR DE LOS CUERPOS DE TROPA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 SEP. 1935, EL CUAL FUE ABROGADO POR EL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO INTERIOR DE LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES EL 28 NOV. 2005.

EN EL CONCEPTO QUE LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO ACTUAL SE COMUNICO A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS EL 28 MAR. 2007, DE LA FORMA SIGUIENTE:

DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO JUEVES).		JUEVES.	
0630 - 0730 HRS.	DESAYUNO.	0630 - 0730 HRS.	DESAYUNO.
0730 - 1200 HRS.	LISTA, PARTE Y ACTIVIDADES DE ADTO.	0730 - 1200 HRS.	LISTA, PARTE Y ACTIVIDADES DE ADTO.
1200 - 1300 HRS.	EDUCACIÓN FÍSICA.	1200 - 1300 HRS.	LIMPIEZA DE ARMAMENTO O FAJINA.
1310 - 1400 HRS.	COMIDA.	1300 - 1330 HRS.	ASEO PERSONAL.
1410 - 1520 HRS.	ACADEMIAS.	1330 - 1430 HRS.	COMIDA.
1530 HRS.	FRANQUICIA.	1430 - 1520 HRS.	ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS.
		1530 HRS.	FRANQUICIA.

SÁBADO		DOMINGO.	
0630 - 0730 HRS.	DESAYUNO.	0630 - 0730 HRS.	DESAYUNO.
0700 - 1100 HRS.	LISTA, PARTE Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ASEO GENERAL DE LAS INSTALACIONES.	0800 HRS.	LISTA DE CONTROL ÚNICAMENTE PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE SERVICIO
1100 HRS.	FRANQUICIA.		

5 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERMISO GENERAL VIGENTE PARA EL TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MATERIAL EXPLOSIVO, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

RESPUESTA.

1	TRANSPORTES INDUSTRIALES SOTOMEX, S.A. DE C.V.
2	TRANSPORTES SIMENTAL, S.A. DE C.V.
3	AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS MEGATON, S.A. DE C.V.
4	AUTO EXPRESS MINERO, S.A. DE C.V.
5	TRANSPORTES MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
6	TRANSPORTES ARGUIJO HERMANOS, S.A. DE C.V.
7	TRANSPORTE ESPECIALIZADO EXPLOSIVOS, S.A. DE C.V.
8	TRANSPORTE LOUSTAUNAU, S.A. DE C.V.
9	TRANSPORTES TEPEHUANES, S.A. DE C.V.
10	TÉCNICOS EN TRANSPORTES ÁGUILA PREMIUM, S.A. DE C.V.
11	EXPLOTTRANSPORTES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
12	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
13	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.
14	TRANSPORTES SEGUROS DE MATERIALES EXPLOSIVOS, S.A. DE C.V.
15	TRANSPORTES MIXTOS NORESTE, S.A. DE C.V.

16	FLETES INTERNACIONALES DE COSS, S.A. DE C.V.
17	TRANSPORTACIÓN TERRESTRE ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
18	RUTANOVA, S.A. DE C.V.
19	AUTOTRANSPORTES DELTA, S.A. DE C.V.
20	TACC TRANSPORTACIÓN, S.A. DE C.V.
21	GRUPO PROMOTOR HUMUS, S.A. DE C.V.
22	TRANSPORTES GOR, S.A. DE C.V.
23	FERROSUR, S.A. DE C.V.
24	TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.
25	TRANSERVICIOS, S.A. DE C.V.
26	TRANSPORTES AUTOTANQUES OCHOA, S.A. DE C.V.
27	TRANSPORTES BOLUDO, S.A. DE C.V.
28	EXPLOSIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
29	GRUPO MH DIVISION TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
30	TRANSEXPLO, S.A. DE C.V.
31	CAESSA TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.
32	TRANSPORTES TENSO, S.A. DE C.V.
33	FLETES Y TRASPALEOS, S.A. DE C.V.
34	TRANSMATE, S.A. DE C.V.
35	INTERTRANSPORT INC, S.A. DE C.V.
36	EXAMO FLETES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
37	TRANSPORTES ARCO HERMANOS, S.A. DE C.V.
38	CAREL EXPRESS, S.A. DE C.V.
39	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A. DE C.V.
40	AUTOQUÍMICOS, S.A. DE C.V.
41	COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V.
42	ESPECIALIZADOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
43	TRANSPORTADORA SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
44	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.
45	DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS OVIEDO, S.A. DE C.V.
46	TRANSPORTE EXPLOSIVOS CUÉNCAME, S.A. DE C.V.
47	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.

5 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

“DESEO SABER CUAL ES EL MONTO ECONÓMICO DEL HABER AÑO POR AÑO DEL PERIODO DE 1946 A 2006 DE LOS GRADOS DE SOLDADO Y GENERAL DE DIVISIÓN”.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 3/o. DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA GUARDA, CUSTODIA Y PLAZO DE CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 AGO.1998, EL TIEMPO DE GUARDA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE ES DE DOCE AÑOS, POR TAL MOTIVO ESTA DEPENDENCIA SÓLO CUENTA CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1994-2006.

EN TAL SENTIDO Y EN BASE A LOS TABULADORES DE HABERES AUTORIZADOS POR LA S.H.C.P., EL HABER MENSUAL ASIGNADO A UN GENERAL DE DIVISIÓN Y A UN SOLDADO PARA TODAS LAS REGIONES MILITARES EN EL PERIODO DE 1994 AL 2006, ES EL SIGUIENTE:

AÑO	GRAL.DE DIV.	SOLDADO
1994	\$ 2,958.30	\$ 703.15
1995	\$ 3,165.40	\$ 752.35
1995	\$ 3,387.00	\$ 805.00
1996	\$ 3,725.70	\$ 885.50
1996	\$ 4,172.80	\$ 991.75
1997	\$ 4,798.70	\$ 1,140.50
1998	\$ 5,470.50	\$ 1,300.15
1999	\$ 6,236.35	\$ 1,482.15
2000	\$ 6,860.00	\$ 1,630.35
2001	\$ 7,443.10	\$ 1,768.90
2002	\$ 7,778.05	\$ 1,848.50
2003	\$ 8,089.15	\$ 1,922.45
2004	\$ 8,356.10	\$ 1,985.90
2005	\$ 8,631.85	\$ 2,051.45
2006	\$ 8,988.35	\$ 2,136.20
2006	\$ 9,078.25	\$ 2,221.65

5 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

DESEO SABER CUANTOS DÍAS AL AÑO SE OTORGA AL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DESDE EL GRADO DE SOLDADO A GENERAL DE DIVISIÓN ACTUALMENTE ASÍ COMO CUANTOS DÍAS AL AÑO SE OTORGABA A DICHO PERSONAL DESDE EL AÑO DE 1946 AL AÑO 2006.

INFORMACIÓN ADICIONAL.

DESEO SABER CUANTOS DÍAS AL AÑO SE OTORGA AL PERSONAL POR VACACIONES QUE TRABAJA EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DESDE EL GRADO DE SOLDADO A GENERAL DE DIVISIÓN ACTUALMENTE ASÍ COMO CUANTOS DÍAS AL AÑO SE OTORGABA A DICHO PERSONAL DESDE EL AÑO DE 1946 AL AÑO 2006.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, EXISTE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS VACACIONES OTORGADAS AL PERSONAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EN LA FORMA SIGUIENTE:

EL REGLAMENTO DE VACACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO, PUBLICADO EN 1945; DISPONE QUE LAS VACACIONES A LOS MILITARES SE OTORGARAN COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- A. AL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, COMANDANCIAS DE REGIÓN, COMANDANCIAS DE ZONA, COMANDANCIAS DE GUARNICIÓN, LABORATORIOS, FACTORÍAS MILITARES, HOSPITALES Y PRISIONES.

➤ **VEINTE DÍAS ANUALES.**

- B. EN LAS UNIDADES DE TROPA:

(GENERALES, JEFES Y OFICIALES)

➤ **15 DÍAS.**

(PERSONAL DE TROPA)

➤ **10 DÍAS.**

EL 23 DE ABRIL DE 1984, SE EXPIDIÓ NUEVO REGLAMENTO DE VACACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. LOS ENCUADRADOS EN LAS OFICINAS DE LOS ÓRGANOS DEL ALTO MANDO Y DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR:

➤ **20 DÍAS.**

- B. AL PERSONAL ENCUADRADO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS:

➤ **20 DÍAS.**

- C. AL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE PLANTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN INSTALACIONES QUE POR RAZÓN DE SUS LABORES ESTE EXPUESTO EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE UN LAPSO DE 4 (CUATRO) MESES O MAS A EMANACIONES RADIOACTIVAS, A CUALQUIER OTRO TIPO DE SUBSTANCIAS O ELEMENTOS TÓXICOS O EN SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ENFERMOS INFECTO CONTAGIOSOS QUE PERJUDIQUEN SU SALUD:

➤ **30 DÍAS.**

- D. EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO:

(GENERALES, JEFES Y OFICIALES).

➤ **15 DÍAS CONSECUTIVOS.**

(PERSONAL DE TROPA).

➤ **10 DÍAS.**

CON FECHA 30 DE JULIO DE 1985, SE REFORMO EL ANTERIOR REGLAMENTO, QUEDANDO COMO SE EXPRESA:

- A. LOS ENCUADRADOS EN LAS OFICINAS DE LOS ÓRGANOS DEL ALTO MANDO Y DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR:

➤ **20 DÍAS HÁBILES.**

- B. AL PERSONAL ENCUADRADO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS:

➤ **20 DÍAS HÁBILES.**

- C. AL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE PLANTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN INSTALACIONES QUE POR RAZÓN DE SUS LABORES ESTE EXPUESTO EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE UN LAPSO DE 4 (CUATRO) MESES O MAS A EMANACIONES RADIOACTIVAS, A CUALQUIER OTRO TIPO DE SUBSTANCIAS O ELEMENTOS TÓXICOS O EN SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ENFERMOS INFECTO CONTAGIOSOS QUE PERJUDIQUEN SU SALUD:

➤ **30 DÍAS HÁBILES.**

- D. EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO:

(GENERALES, JEFES Y OFICIALES).

➤ **15 DÍAS HÁBILES.**

(PERSONAL DE TROPA).

➤ **10 DÍAS HÁBILES.**

EN EL MES DE MAYO DE 2007, SE EXPIDIÓ NUEVO REGLAMENTO DE VACACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EL CUAL PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA SECRETARÍA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENTE:
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_vacaciones.pdf

5 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

¿CUÁNTOS ELEMENTOS (SOLDADOS) TIENEN EN EL DISTRITO FEDERAL?

¿CUÁNTOS EN CHIAPAS?

RESPUESTA.

DISTRITO FEDERAL.	49,140
CHIAPAS.	10,699

6 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

ME PERMITO SOLICITARLE A USTED SI ME PUEDE DECIR EN QUE RESERVA QUEDE Y MIS ANTECEDENTES COMO SE ENCUENTRAN COMO EXMIEMBRO DE LAS FUERZA ARMADAS Y SI PUEDO PARTICIPAR PARA ENCUADRARME A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL.

RESPUESTA.

LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DICE LO SIGUIENTE:

ART. 180.- LA PRIMERA RESERVA SE INTEGRA POR:

- III. LAS CLASES Y LOS OFICIALES PROCEDENTES DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, QUIENES PERMANECERÁN EN ESTA RESERVA HASTA LOS 33 Y 36 AÑOS DE EDAD, RESPECTIVAMENTE.

ART. 181.- LA SEGUNDA RESERVA SE INTEGRA CON EL PERSONAL QUE HAYA CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA PRIMERA RESERVA Y QUE SE ENCUENTRE FÍSICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO DE LAS ARMAS, DEBIENDO PERMANECER EN ÉSTA:

- II. LAS CLASES Y LOS OFICIALES PROCEDENTES DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL HASTA LOS 45 Y 50 AÑOS DE EDAD, RESPECTIVAMENTE.

POR LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ACTUALMENTE FORMA PARTE DE LA PRIMERA RESERVA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON SUS ANTECEDENTES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SU EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR LA DEVOLUCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO ORIGINAL, SE LE SUGIERE CONSULTAR LOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SECRETARÍA (www.sedena.gob.mx) PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; VIII TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS; TIPO TRÁMITE (NO REGISTRADOS RFTS); DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.

POR LO QUE RESPECTA A LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR PARA ENCUADRARSE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTA DEPENDENCIA NO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE DETERMINARLO, EN VIRTUD QUE DICHA INSTITUCIÓN CUENTA CON SUS PROPIOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS PARA LA

ADMISIÓN DE PERSONAL, POR LO TANTO SE LE RECOMIENDA PRESENTARSE A LAS OFICINAS DE LA CITADA SECRETARÍA A FIN DE OBTENER LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA.

6 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

REQUIERO INFORMACIÓN SOBRE LOS OPERATIVOS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A PARTIR DE ENERO DEL 2006.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

REQUIERO INFORMACIÓN SOBRE LOS OPERATIVOS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A PARTIR DE ENERO DEL 2006, EL MONTO DESTINADO, EL COSTO EROGADO HASTA EL MOMENTO EN CADA OPERATIVO.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007, METAS PRESUPUESTARIAS, PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL QUE LLEVA A CABO ESTA SECRETARÍA, ES DE \$18'326,871.892, (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE NO EXISTE UN MONTO ESPECÍFICO DESTINADO A OPERATIVOS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SINO QUE ESTOS SON LLEVADOS A CABO CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES ESTÁN DOTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS MÚLTIPLES MISIONES.

REQUERIMIENTO No. 2.

EL NÚMERO DE SOLDADOS ASIGNADOS EN ESTE MOMENTO.

RESPUESTA.

UN TOTAL DE 24,894 ELEMENTOS.

REQUERIMIENTO No. 3.

NÚMERO DE DETENIDOS.

RESPUESTA.

EXISTE UN TOTAL DE 4,943 PERSONAS QUE LAS TROPAS HAN PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, MISMAS QUE SON LAS FACULTADAS PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS A QUE USTED SE REFIERE, NO ASÍ DE ESTA SECRETARÍA.

7 DE NOVIEMBRE DE 2007

EN RELACIÓN A SU RESPUESTA 700155307, PREGUNTO:

REQUERIMIENTO No. 1.

¿QUÉ REQUISITOS LE SERÍAN APLICABLES A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUENTE CON PERMISO GENERAL, SI LA VENTA DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA LA REALIZA DENTRO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN?

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN ACTO ADMINISTRATIVO INEXISTENTE.

REQUERIMIENTO No. 2.

¿EXISTE ALGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE ALGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUENTE CON PERMISO GENERAL PUEDA EXPENDER ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN LOCALES PERMANENTES DENTRO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN?

RESPUESTA:

LOS PERMISOS GENERALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, ÚNICAMENTE FACULTAN LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES SEÑALADAS EN ELLOS, POR LO QUE LA AUTORIDAD ESTÁ OBLIGADA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, SUGIRIÉNDOLE INTERPRETAR LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA O EN SU CASO SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO LE SEA ACLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COL. IRRIGACIÓN, C.P. 11640 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F.

REQUERIMIENTO No. 3.

¿A (SIC) PROPUESTO LA SEDENA ALGÚN MECANISMO, PROCEDIMIENTO O NORMATIVIDAD PARA POSIBILITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN EL PAÍS? DE SER ASÍ, SOLICITO COPIA DEL MISMO.

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO, REALIZAN CON ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS RELACIONADAS CON EXPLOSIVOS, SON LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO.

DICHOS ORDENAMIENTOS, ESTÁN A LA VENTA DEL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS LIBRERÍAS DEL PAÍS.

7 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

¿CUÁNTOS MILITARES EN LA SEDENA HAN SIDO DETECTADOS COMO PORTADORES DEL VIH-SIDA?

RESPUESTA:

806.

REQUERIMIENTO No. 2.

¿CUÁNDO FUE EL PRIMER CASO?

RESPUESTA:

EN 1989.

REQUERIMIENTO No. 3.

¿CUÁNDO EL ÚLTIMO?

RESPUESTA:

16 DE OCTUBRE 2007.

REQUERIMIENTO No. 4.

ESPECIFICAR AÑO POR AÑO.

RESPUESTA:

MILITARES HOMBRES DETECTADOS COMO PORTADORES DE VIH/SIDA, POR AÑO DE DIAGNÓSTICO Y GRADO.

AÑO	GENERAL	CORONEL	TENIENTE CORONEL	MAYOR	CAPITÁN 1/o.	CAPITÁN 2/o.	TENIENTE	SUBTENIENTE	SARGENTO 1/o.	SARGENTO 2/o.	CABO	SOLDADO	TOTAL
1989	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	10	15
1990	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	7	9	23
1991	0	0	0	1	1	0	0	1	2	7	3	11	26
1992	0	0	0	1	1	0	0	1	3	4	10	22	42
1993	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	7	13	26
1994	0	0	0	0	0	1	0	2	1	13	15	13	45
1995	0	1	0	0	1	0	2	1	7	7	11	14	44
1996	0	0	0	2	0	0	2	0	4	6	8	6	28
1997	0	0	0	0	0	0	0	2	2	10	6	19	39
1998	0	0	0	0	0	0	2	1	4	16	14	11	48
1999	0	0	1	0	3	1	0	3	3	10	15	16	52
2000	1	0	0	0	0	0	2	1	6	11	19	6	46
2001	0	0	0	1	8	1	2	8	4	20	21	22	87
2002	0	0	0	0	3	0	4	3	3	5	14	13	45
2003	0	0	0	0	0	0	2	2	3	10	19	15	51
2004	0	0	0	2	2	0	1	2	3	6	10	6	32
2005	0	0	0	1	0	2	0	2	3	5	21	21	55
2006	0	0	0	1	1	2	5	9	3	12	17	18	68
2007 *	0	0	0	0	0	0	1	0	2	11	9	11	34

* CASOS DETECTADOS AL MES DE OCTUBRE DE 2007.

NO SE HAN PRESENTADO CASOS EN MUJERES MILITARES.

REQUERIMIENTO No. 5.

¿QUÉ RANGO TIENEN Y EN QUÉ BASE SE ENCUENTRAN?

RESPUESTA:

POR LO QUE HACE AL RANGO, ÉSTOS SON LOS MISMOS DE LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTERIOR.

POR LO QUE RESPECTA A LA BASE EN QUE SE ENCUENTRAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, YA QUE AL PROPORCIONARSE, SE PUEDE VIOLAR LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS; CLASIFICACIÓN QUE FUE RATIFICADA POR EL IFAI, EN EL RECURSOS DE REVISIÓN No. 2199/07 .

REQUERIMIENTO No. 6.

¿QUÉ PASA CON LAS PERSONAS PORTADORAS DE LA ENFERMEDAD, SIGUEN LABORANDO Y QUÉ CARGO TIENEN AHORA?

RESPUESTA:

CONTINUÁN PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL ACTIVO Y EN LOS MISMOS CARGOS.

REQUERIMIENTO No. 7.

¿HA FALLECIDO ALGUNO?

RESPUESTA:

SI.

REQUERIMIENTO No. 8.

¿CUÁLES SON LOS MÉTODOS O CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y QUÉ TRATO SE LES DA A LOS PORTADORES?

RESPUESTA:

SE IMPARTEN PLÁTICAS EDUCATIVAS, SE PROPORCIONA INFORMACIÓN IMPRESA A TRAVÉS DE PERIÓDICOS MURALES, DISTRIBUCIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS, VOLANTES O FOLLETOS, ADEMÁS SE LE PROPORCIONÓ A TODO EL PERSONAL MILITAR UNA CARTILLA DE BOLSILLO, MISMA QUE TODO EL PERSONAL DEBE LLEVAR CONSIGO Y SE REALIZAN CAMPAÑAS PARA INTENSIFICAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN TODOS LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD.

REQUERIMIENTO No. 9.

¿CUÁNTO GASTA POR HACER LAS PRUEBAS Y EL TRATAMIENTO DE LOS INFECTADOS?

RESPUESTA:

EL GASTO QUE SE HA EJERCIDO EN PRUEBAS DE DETENCIÓN PARA EL VIH/SIDA DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LA FECHA ES EL SIGUIENTE:

PRUEBAS	COSTO TOTAL
PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRFIA PARA LA DETENCIÓN DE ANTICUERPOS PARA VIH.	\$ 27,126.00
PRUEBA INMUNOENZIMATICA PARA DETENCIÓN DE ANTICUERPOS VIH.	\$ 25,490.00
PRUEBAS CONFIRMATORIAS WESTERN BLOT.	\$ 115,200.00
TOTAL	\$ 167,816.00

ASIMISMO, EL GASTO EN TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL EN EL 2006 FUE DE \$ 32'144,182.94.

7 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

¿CUÁNTOS HOMBRES Y CUÁNTAS MUJERES MILITARES SE HAN DETECTADO CON VIH-SIDA EN LA SECRETARÍA?

RESPUESTA:

HOMBRES: 806.

NO SE HAN DETECTADO CASOS DE VIH/SIDA EN MUJERES.

REQUERIMIENTO No. 2.

¿CUÁNDO FUE EL PRIMER CASO?

RESPUESTA:

EN 1989.

REQUERIMIENTO No. 3.

¿CUÁNDO FUE EL ÚLTIMO HASTA LA FECHA ACTUAL?

RESPUESTA:

EL16 DE OCTUBRE DEL 2007.

7 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS ÚNICAMENTE, EL EMITIR LA AUTORIZACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDAN COMERCIALIZAR ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN CANTIDADES QUE NO SOBREPASEN LOS 10 KGS. EN TOTAL DE DICHOS ARTIFICIOS, AMPARADOS EN EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FAFE (SIC).

RESPUESTA:

SI.

REQUERIMIENTO No. 2.

SI EL INTERESADO PRETENDIERA COMERCIALIZAR MAS DE 10 KGS, SE HACE NECESARIO ALGÚN OTRO TIPO DE AUTORIZACIÓN.

RESPUESTA:

NO.

REQUERIMIENTO No. 3.

QUE TIPO DE AUTORIZACIÓN SE NECESITARÍA, SI SE TRATARA DE QUE EL INTERESADO FUERA UN PERMISIONARIO DE LA SEDENA, EN LA MODALIDAD DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.

RESPUESTA:

UN PERMISO EXTRAORDINARIO.

8 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

LA TABLA DE SEGURIDAD POR DISTANCIA CANTIDAD ESTABLECE EL PUNTO 8, QUE LAS NEGOCIACIONES QUE ALMACENEN MUNICIONES DE PEQUEÑO CALIBRE, SE LES PERMITE ALMACENAR COMO MÁXIMO 50 KGS. DE PÓLVORA, SI SE UBICAN EN CALLES DE MUCHO TRÁNSITO, POR TAL MOTIVO PREGUNTO: 1.- SI ESTAS NEGOCIACIONES SE LES PERMITE ALMACENAR HASTA 50 KGS DE PÓLVORA DENTRO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN, ES FACTIBLE QUE SEDENA AUTORICE EL ALMACENAMIENTO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS HASTA POR 50 KGS. A PERSONAS INTERESADAS QUE PRETENDAN COMERCIALIZARLOS EN LOCALES COMERCIALES DENTRO DE LAS POBLACIONES, COMO ES EL CASO DE LOS EXPENDEDORES DE MUNICIONES.

RESPUESTA.

NO. ESTA SECRETARÍA AUTORIZA VITRINAS, POR TIEMPO DEFINIDO Y HASTA 25 KGS. DE JUGUETERÍA PARA LA VENTA DENTRO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

7 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

CUÁNTOS VEHÍCULOS BLINDADOS Y EN QUE LUGARES ESPECÍFICOS HA ASEGURADO PERSONAL MILITAR O EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS AL NARCOTRÁFICO O CRIMEN DEL AÑO 2000 A LA FECHA EN QUE SE DE RESPUESTA ESTA SOLICITUD.

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, SOLAMENTE EN EL PRESENTE AÑO, EN COLABORACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS Y EL PROPIO PERSONAL MILITAR, SE HAN ASEGURADO 10 VEHÍCULOS BLINDADOS, DE LOS CUALES 9 FUERON EN CULIACÁN, SIN. Y 1 EN ESCOBEDO, N.L.

REQUERIMIENTO No. 2.

POR FAVOR DESGLOSAR POR ENTIDAD Y MUNICIPIO ASÍ COMO MODELO, TIPO, TAMAÑO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y CONDICIONES GENERALES DE LOS MISMOS.

RESPUESTA:

CULIACÁN, SINALOA
VEHÍCULO
JEEP GRAND CHEROKEE, COLOR NEGRO, SIN MODELO
JEEP GRAND CHEROKEE, COLOR NEGRO, SIN MODELO
JEEP GRAND CHEROKEE, COLOR NEGRO, SIN MODELO
PICK UP, FORD LOBO, COLOR BLANCO, SIN MODELO
PICK-UP, DODGE RAM 2500, COLOR ROJO, SIN MODELO
PICK-UP, CHEVROLET, SILVERADO 2500, COLOR BLANCO, SIN MODELO
CAMIONETA DODGE RAM 4X4, COLOR ROJO, MODELO 1997
CAMIONETA DODGE RAM 4X4, COLOR AZUL MARINO, MODELO 1997
CAMIONETA CHRYSLER, RAM 4X4, 2500, COLOR ROJO, MODELO 2006
ESCOBEDO, N.L.
CAMIONETA PICK UP, NISSAN, TITÁN AUTOMÁTICA, COLOR NEGRO, MODELO 2005

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE CUENTA CON REGISTROS SOBRE EL MUNICIPIO EN DONDE FUERON ASEGURADOS DICHOS VEHÍCULOS, NI LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS.

REQUERIMIENTO No. 3.

DE ESTOS AUTOMOTORES CUÁNTOS HAN SIDO ASEGURADOS CON DROGA.

RESPUESTA:

ÚNICAMENTE LAS DOS CAMIONETAS DODGE RAM 4X4, ESTÁN RELACIONADAS CON DELITOS CONTRA LA SALUD Y ROBO DE VEHÍCULOS.

REQUERIMIENTO No. 4.

Y CUÁNTOS HAN SIDO REGRESADOS A SUS PROPIETARIOS, SÍ EL CASO A QUIENES Y COMO ACREDITARON LA PROPIEDAD.

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA.

LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE ES COMPETENCIA DEL AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y/O DE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL QUE CONOCE DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182-N DEL CÓDIGO FEDERAL DEL PROCEDIMIENTOS PENALES.

12 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

A QUIEN CORRESPONDA: MI NOMBRE ES RODRIGO A. JIMÉNEZ LUGO Y SOY ESTUDIANTE DE INGENIERÍA AERONÁUTICA EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. ACTUALMENTE ESTOY REALIZANDO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS ACCIDENTES AÉREOS OCURRIDOS EN EL PAÍS, COMERCIALES Y MILITARES. POR ELLO SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTE INFORMACIÓN A DETALLE REFERENTE A LOS ACCIDENTES QUE HAN INVOLUCRADO AERONAVES F-5; EL DE SANTA GERTRUDIS EN 1983 Y EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 1995. PARTICULARMENTE ME ES DE UTILIDAD LO SIGUIENTE: * LAS RAZONES Y CAUSAS DEL ACCIDENTE (YA SEAN HUMANAS, MECÁNICAS O METEOROLÓGICAS). * LAS PERSONAS INVOLUCRADAS (SUS NOMBRES Y CUAL FUE SU PARTICIPACIÓN). * SI HUBO ALGUNA FATALIDAD EN EL ACCIDENTE (YA SEA EN VUELO O EN TIERRA). * LAS CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE. * LAS MEDIDAS TOMADAS DESPUÉS DE PARA PREVENIR FUTUROS ACCIDENTES; ESTO SI DICHA ACCIÓN SE LLEVÓ A CABO. LE AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y ESPERO RECIBIR UNA PRONTA RESPUESTA.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 7 FRACC. XVII, 16 Y 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACCIDENTES QUE HAN SUFRIDO AERONAVES F-5 DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA EN LOS AÑOS DE 1983 Y 1995, QUE REQUIERE PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE ESTA DESARROLLANDO.

- LAS RAZONES Y CAUSAS DEL ACCIDENTE (YA SEAN HUMANAS, MECÁNICAS O METEOROLÓGICAS).

EN AMBOS ACCIDENTES SE DEBIERON A CAUSAS ATRIBUIBLES AL FACTOR HUMANO.

- LAS PERSONAS INVOLUCRADAS (SUS NOMBRES Y CUAL FUE SU PARTICIPACIÓN).

DEL F-5 MATRÍCULA 4002 ACCIDENTADO EL ACCIDENTE EL 25 NOV. 1983.

CAPITÁN 2/o. DE LA FUERZA AÉREA, PILOTO AVIADOR, ERNESTO MANUEL ABURTO VERDUZCO, TRIPULANTE DE LA AERONAVE.

DEL F-5 MATRÍCULA 4003 ACCIDENTADO EL 16 SEP. 1995.

CAPITÁN 2/o. DE LA FUERZA AÉREA, PILOTO AVIADOR DEMA, HÉCTOR RICARDO TREJO FLORES, TRIPULANTE DE LA AERONAVE.

- SI HUBO ALGUNA FATALIDAD EN EL ACCIDENTE (YA SEA EN VUELO O TIERRA).

AMBOS TRIPULANTES FALLECIERON.

- LAS CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN AMBOS CASOS EL DICTAMEN DE LA INVESTIGACIÓN FUE “**FACTOR HUMANO**”

- LAS MEDIDAS TOMADAS DESPUÉS DE PARA PREVENIR FUTUROS ACCIDENTES; ESTO SI DICHA ACCIÓN SE LLEVÓ A CABO”.

LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE OBSERVAN SON LAS ESTABLECIDAS DE MANERA ESTÁNDAR POR LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL AERONÁUTICA, INCREMENTÁNDOSE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO Estricto Y EVITAR EN EL FUTURO ESTOS LAMENTABLES ACCIDENTES.

12 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

¿CÓMO ESTA COLABORANDO EL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA CON LOS DAFNIFICADOS (SIC) DE TABASCO Y CHIAPAS?

RESPUESTA.

A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2007 Y CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES QUE SE PRESENTARON EN EL ESTADO DE TABASCO, ESTA SECRETARÍA DESPLEGÓ:

- MÁS DE 7,000 ELEMENTOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS AFECTADOS DEL ESTADO.
- VEHÍCULOS TERRESTRES.
- VEHÍCULOS AÉREOS.
- EMBARCACIONES
- MAQUINARIA PESADA.
- COCINAS COMUNITARIAS.

CON LOS CUALES HA DESARROLLADO A LA FECHA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES MILITARES, PROPORCIONANDO ALOJAMIENTO, COMIDA Y SERVICIOS DE SALUD A LAS 23,826 PERSONAS ALOJADAS EN ELLOS.
- ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 71,478 RACIONES CALIENTES DIARIAS, POR MEDIO DE 6 COCINAS COMUNITARIAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES ALBERGUES MILITARES, HABIÉNDOSE PROPORCIONADO A LA FECHA 1'159,056 RACIONES CALIENTES EN TOTAL, TANTO A LAS PERSONAS ALBERGADAS EN ELLOS, COMO A LAS PERSONAS QUE SOLO ACUDEN DE PASO A TOMAR ALIMENTOS.
- EVACUACIÓN DE 28,704 PERSONAS DE SUS DOMICILIOS A LOS DIFERENTES ALBERGUES MILITARES.
- RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL Y ENVÍO DE 1,370 TONELADAS DE VÍVERES Y MATERIALES DIVERSOS A LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., POR CONDUCTO DE LOS 2 CENTROS DE ACOPIO ESTABLECIDOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. Y EN LA BASE AÉREA MILITAR No. 1, UBICADA EN SANTA LUCÍA, ESTADO DE MÉXICO.
- EN COORDINACIÓN CON CONACULTA, SE MATERIALIZARON SALAS DE LECTURA EN LOS ALBERGUES MILITARES, PARA EL ENTRETENIMIENTO Y RELAJACIÓN DE LAS PERSONAS ALOJADAS.
- ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPORCIONADOS, TANTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ENCARGÁNDOSE DE SU TOTAL DISTRIBUCIÓN A LAS PERSONAS QUE RESULTARON AFECTADAS, HABIÉNDOSE ENTREGADO A LA FECHA 198,088 DESPENSAS Y 476,029 LITROS DE AGUA.
- PLANEACIÓN Y MATERIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN FORMA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES DE SALUD ESTATALES Y MUNICIPALES, HABIENDO PROPORCIONADO A LA FECHA 17,555 CONSULTAS MÉDICAS, ENTREGADO 1,773 MEDICAMENTOS, REALIZADO 794 CURACIONES Y APLICADO 791 INYECCIONES.
- ACTIVIDADES DEL LLENADO Y COLOCACIÓN DE 188,344 SACOS TERREROS EN LOS MÁRGENES DEL RÍO GRIJALVA, CON EL FIN DE COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES CIVILES EN LA CONTENCIÓN DEL AFLUENTE.

- APLICACIÓN DE REACTIVOS BIOLÓGICOS, POTABILIZACIÓN DE AGUA Y CANALIZACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS A LOS DIFERENTES DEPÓSITOS SANITARIOS.
- DESPEJE DE CAMINOS Y CALLES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AFECTADAS, MEDIANTE EL ACARREO DE LODO Y MOBILIARIO EN MAL ESTADO, HABIENDO RETIRADO A LA FECHA 13,273 METROS CÚBICOS.
- UBICACIÓN DE 3 PUENTES METÁLICOS DESMONTABLES CON EL FIN DE REACTIVAR TANTO EL TRANSITO PEATONAL COMO EL VEHICULAR, EN LAS COMUNIDADES DE COMALCALCO, CUNDUACAN Y VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE TABASCO.
- ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS DE VIGILANCIA, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR EN TIEMPO Y FORMA LAS ACTIVIDADES DE PATRULLAMIENTO Y SEGURIDAD, EN LOS CENTROS COMERCIALES Y SUCURSALES BANCARIAS.
- PATRULLAMIENTOS TERRESTRES Y ACUÁTICOS EN LAS COLONIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON EL FIN DE EVITAR EL PILLAJE.
- MATERIALIZACIÓN DE UN PUENTE AÉREO, POR MEDIO DEL CUAL SE HAN TRASLADADO DESDE DIVERSOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA A LA FECHA, UN TOTAL DE 1,214 TONELADAS DE VÍVERES Y MATERIALES DIVERSOS, TRANSPORTANDO A 4,054 PERSONAS, EN 719 OPERACIONES AÉREAS REALIZADAS CON AERONAVES DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

EN EL ESTADO DE CHIAPAS, SE DESPLEGÓ UN EFECTIVO DE 66 ELEMENTOS MILITARES, HABIÉNDOSE MATERIALIZADO 3 ALBERGUES MILITARES, LOS CUALES ALOJARON A 335 PERSONAS, A LAS QUE SE LES PROPORCIONARON 4,204 RACIONES CALIENTES.

SE HAN DISTRIBUIDO HASTA LA FECHA 25,184 DESPENSAS, 2,429 COLCHONETAS, 2,342 COBERTORES Y 141,631 LITROS DE AGUA.

EN RELACIÓN CON LA AYUDA ECONÓMICA DESTINADA, ESTA SECRETARÍA, NO RECIBE NI MANEJA RECURSOS ECONÓMICOS EXCLUSIVOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA POBLACIÓN CIVIL, DESEMPEÑANDO SUS ACTIVIDADES CON RECURSOS PROPIOS COMO SON EL PERSONAL, LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

REQUERIMIENTO No. 2.

¿CUÁL ES LA AYUDA ECONÓMICA QUE HA DESTINADO?

RESPUESTA.

LOS INTEGRANTES DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANA, SUMÁNDOSE A LA CONVOCATORIA DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y CONSCIENTES DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE SE VIVE EN EL SURESTE DEL PAÍS, PATENTIZAN SU SOLIDARIDAD MEDIANTE UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA POR UN MONTO DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL FUE DEPOSITADA EN LA CUENTA BANCARIA No. 1121618-2, DENOMINADA "DAMNIFICADOS DEL ESTADO DE TABASCO" Y CONTROLADA POR LA CRUZ ROJA MEXICANA.

13 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

NOMBRE, GRADO Y MONTO DE PERCEPCIÓN MENSUAL DE LOS ASESORES MILITARES DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

RESPUESTA.

JERARQUÍA.	NOMBRES.
------------	----------

GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR.	GERARDO CLEMENTE RICARDO VEGA GARCÍA.
ID.	ENRIQUE CERVANTES AGUIRRE.
ID.	ANTONIO RIVIELLO BAZÁN.

ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA AL MONTO DE LAS PERCEPCIONES QUE PERCIBEN ES LA CORRESPONDIENTE A SU GRADO, COMO SIGUIENTE:

JERARQUÍA.	HABER MENSUAL	SOBREHABER 90%	COMPENSACIÓN GARANTIZADA.	TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS.
GENERAL DE DIVISIÓN	\$ 9,422.30	\$ 8,480.07	\$ 153,813.44	\$171,715.81

REQUERIMIENTO No.2.

NOMBRE, GRADO ACADÉMICO Y MONTO DE PERCEPCIÓN MENSUAL DE LOS ASESORES CIVILES DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTO ALGUNO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA.

14 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

SOLICITO NOMBRE Y PERFIL ACADÉMICO DE: COORDINADOR DE ARCHIVOS RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO PERSONAL OPERATIVO QUE TIENE FUNCIONES DE ARCHIVISTA, EXCEPTUANDO LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, LO SIGUIENTE:

GRADO.	NOMBRE	CARGO.	PERFIL ACADÉMICO.
GRAL. BRIG. D.E.M.	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS.	SUBDIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA (COORDINADOR).	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN MILITAR.
TTE. COR. ARCH.	MIGUEL MORALES SOSA.	JEFE SECCIÓN DE CONCENTRACIÓN.	PREPARATORIA.
MYR. ARCH.	JOSE ANTONIO GOMEZ VELAZQUEZ.	JEFE SECCIÓN DE HISTORIA.	SECUNDARIA.
CAP.2/o. ARCH.	ABEL RODRÍGUEZ FONTANEL.	JEFE DE LA SECCIÓN DE ARMAS Y SERVICIOS (DE TRÁMITE).	SECUNDARIA.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, NO SE LOCALIZÓ NINGÚN DOCUMENTO QUE CONTENGA AL PERSONAL OPERATIVO QUE REFIERE, TODA VEZ QUE EN ESTA SECRETARÍA NO SE CUENTA CON TAL CLASIFICACIÓN.

14 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

CUALES SON LOS REQUISITOS PARA ADQUIRIR UNA PISTOLA CALIBRE 22, LUGARES AUTORIZADOS PARA LA COMPRA, Y SI ES POSIBLE CONSEGUIR UN PERMISO DE PORTACIÓN EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN CAMPECHE Y QUINTANA ROO.

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LOS REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, LOS PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB (www.sedena.gob.mx), PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, VIII (TRÁMITES), "PERMISO GENERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS OTORGADO A PERSONAS FÍSICAS".

ASIMISMO, EL ÚNICO LUGAR AUTORIZADO PARA LA COMPRA DE ARMA DE FUEGO ES LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES, UBICADA EN AV. INDUSTRIA MILITAR # 1111 DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1300 HORAS Y SÁBADO DE 0800 A 1100, TEL. (55) 5589-6133.

PARA LA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, DEBERÁ INICIAR EL TRÁMITE DE LICENCIA INDIVIDUAL DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, SECCIÓN DE LICENCIAS, PARA MAYOR INFORMACIÓN LLAMAR AL TEL. (55) 5626-5911 EXT. 5721 DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1300 HORAS SÁBADO DE 0800 A 1100.

15 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE MI CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR MATRÍCULA C-2527163 ASÍ COMO DE LA HOJA DE LIBERACIÓN DE LA MISMA.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN:

EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO EDO. MEX. EN 1996, Y LA LIBERACIÓN FUE DURANTE EL AÑO DE 1997, POR EL CUARTEL GENERAL DE LA 22/a. ZONA MILITAR.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO ES POSIBLE REMITIRLE COPIA CERTIFICADA DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR CON NÚMERO DE MATRÍCULA C-2527163, ASÍ COMO DE LA HOJA DE LIBERACIÓN DE LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE EN ESTA DEPENDENCIA ÚNICAMENTE SE TIENE REGISTRO DEL DUPLICADO DE DICHA CARTILLA, ASÍ COMO DE LA RELACIÓN EN LA CUAL FIGURA QUE CUMPLIÓ CON SU SERVICIO MILITAR NACIONAL.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE EXTRAVÍO, ROBO O DETERIORO DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR, EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR UNA REPOSICIÓN DEL CITADO DOCUMENTO, DEBIENDO PRESENTARSE EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL NÚMERO CUATRO, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LLEVANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. DOS FOTOGRAFÍAS A COLOR DE 35 X 45 MM. DE FRENTE, SIN BARBA, SIN ARETES, SIN TATUAJES U OTROS OBJETOS COLOCADOS EN EL ROSTRO MEDIANTE PERFORACIONES (PIERCING), SIN LENTES, BIGOTE RECORTADO, SIN TOCADO (GORRA, SOMBRERO, ETC.), SIN RETOQUE Y FONDO BLANCO.
- B. ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR, EL CUAL SE DEBE EFECTUAR MEDIANTE EL FORMULARIO "5" DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CLAVE 400114, EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA AUTORIZADA PARA EL EFECTO, POR LA CANTIDAD DE \$ 132.00 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

- C. FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- D. ORIGINAL Y COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO.
- E. COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.).

20 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

LISTA DE LOS MAYORES DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADOS QUE PARTICIPARON EN LA PROMOCIÓN GENERAL 2007, CON SUS CALIFICACIONES EN CADA PRUEBA TEÓRICA Y PRÁCTICA Y CUÁNTOS ASCENDERÁN ESTE PRÓXIMO DÍA 20 DE NOVIEMBRE 2007. ES CIERTO QUE ASCENDERÁN TODOS LOS QUE PARTICIPARON Y OBTUVIERON POR LO MENOS EL PROMEDIO MÍNIMO DE 60.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE MAYORES DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADOS QUE PARTICIPARON EN LA PROMOCIÓN GENERAL 2007, FUERON COMO SIGUE:

NOMBRES	LEG. MIL	OPS. CÑA	DER HUM	COD J M	DER C A	DER PEN	CAP FIS	PTO.	LUG.
QUINTANILLA GONZÁLEZ RAÚL	96	76	98	98	86	92	APT	546	1
MONTOYA AGUADO JUAN ALBERTO	90	74	96	100	78	92	APT	530	2
FÉLIX LUGO LAURO RODOLFO	88	64	96	88	78	80	APT	494	3
MORENO QUIROZ JORGE	84	60	96	92	68	82	APT	482	4
TORRALBA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	70	50	88	98	76	86	APT	468	5
RUIZ NEGRETE GILBERTO	86	52	86	94	62	86	APT	466	6
OBRAJERO VALENCIA IGNACIO	94	46	94	94	64	74	APT	466	7
MÉNDEZ VILLA RICARDO	74	54	84	80	50	74	APT	416	8
MORENO PEREDA GALO	70	50	76	90	60	68	APT	414	9
MURGA REBOLLEDO DANIEL	64	36	80	66	58	72	APT	376	10

EL 20 NOV. 2007 SE OTORGARON 4 PLAZAS PARA EL ASCENSO A TENIENTE CORONEL, DE CONFORMIDAD CON LAS CUOTAS PUBLICADAS EN EL INSTRUCTIVO DE PROMOCIÓN RESPECTIVO.

20 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

REQUISITOS PARA CONSTITUIR UN CLUB DE CAZA Y PESCA.

RESPUESTA.

REQUISITOS.

- A. ORIGINAL DE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL.
- B. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL CLUB, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO.
- C. COPIA DE SUS ESTATUTOS, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO.
- D. ORIGINAL DE LA OPINIÓN FAVORABLE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO O DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO.

- E. ORIGINAL DE LA OPINIÓN FAVORABLE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL LIGAR O DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO.
- F. FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO EN LA FEDERACIÓN QUE CORRESPONDA.
- G. FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES.
- H. CROQUIS ACOTADO DE LOCALIZACIÓN DEL CAMPO DE TIRO, EN EL CUAL SE SEÑALE HASTA 1000 METROS DE DISTANCIA: LUGARES HABITADOS. VÍAS DE COMUNICACIONES, LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEGRÁFICAS, ASÍ COMO ACCIDENTES TOPOGRÁFICOS.
- I. PLANO DETALLADO DE LAS INSTALACIONES CON QUE CUENTA EL REFERIDO CAMPO DE TIRO.
- J. FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO, DEL DOCUMENTO NO OBJETABLE QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD DEL TERRENO QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE TIRO.
- K. RELACIÓN DE SOCIOS, (CON UN MÍNIMO DE 25 PERSONAS) EN ORDEN ALFABÉTICO DE APELLIDOS, CON ANOTACIÓN DE DOMICILIO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS ARMAS, ASÍ COMO LOS NÚMEROS DE LOS FOLIOS CON QUE FUERON MANIFESTADAS ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS.
- L. EL COMPROMISO POR ESCRITO DE:
 - 1. SOLO PERMITIR EL USO DE LAS ARMAS AUTORIZADAS A SUS SOCIOS O INVITADOS.
 - 2. QUE ÚNICAMENTE SE USARÁN LAS ARMAS EN LOS LUGARES AUTORIZADOS PARA ELLO Y EN LAS CONDICIONES QUE FIJA LA LEY.
 - 3. QUE DARÁN AVISO POR ESCRITO SOBRE LOS INGRESOS Y BAJAS DE SUS SOCIOS.
 - 4. QUE ENVÍEN MENSUALMENTE UNA RELACIÓN DE ARMAS EN USO, ANOTANDO LOS NÚMEROS DE LOS FOLIOS CON QUE FUERON MANIFESTADAS ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS.
 - 5. LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, ACEPTAN QUE CUANDO LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LO CONSIDERE NECESARIO, SE INSPECCIONEN LAS ARMAS QUE POSEEN.
 - 6. QUE CUMPLIRÁN CON LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SEÑALE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
 - 7. EN EL QUE CON LA FIRMA DE TODOS LOS SOCIOS DEL CLUB, SE RATIFIQUE LA ADHESIÓN EN LA ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS, LEGALIDAD Y CONDUCTAS DEPORTIVAS; MERECIENDO TENER PRESENTE EL ADMITIR COMO SOCIOS A VERDADEROS DEPORTISTAS CONCIENTES DE LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA EL USOS DE ARMAS DE FUEGO.
 - 8. NO SE AUTORIZA UTILIZAR ARMAS CALIBRE 9 MM. O SUPERIOR EN LOS CAMPOS DE TIRO (EXCEPTO A LOS CUERPOS POLICÍACOS, CON AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CLUB).

21 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

EN RELACIÓN AL FOLIO 700122007. SOLICITO COPIA DE LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA CONFORMIDAD DE LA PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE COMERCIALIZAN CARTUCHOS DEPORTIVOS EN JALISCO.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN:

ASIMISMO, REQUIERO LA MISMA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN LÍNEAS ANTERIORES, RESPECTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ALMACENAN SEÑALES DE EMERGENCIA Y ARTIFICIOS DE EFECTOS ESPECIALES PARA ESPECTÁCULOS, A QUIENES NO SE LES APLICA LA TABLA DE DISTANCIA CANTIDAD.

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACC. V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SECRETARÍA NO CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL, AL NO ESTAR INTEGRADOS A LOS EXPEDIENTES, POR NO EXIGIRLOS LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO, PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS ESPECÍFICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE COMERCIALIZAN CARTUCHOS DEPORTIVOS; ALMACENAN SEÑALES DE EMERGENCIA Y ARTIFICIOS DE EFECTOS ESPECIALES PARA ESPECTÁCULOS, EN EL ESTADO DE JALISCO.

ASIMISMO, POR LO QUE HACE A LA CONFORMIDAD DE LA PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN 25 (VEINTICINCO) FOJAS ÚTILES, PREVIO PAGO DE \$ 12.50 (DOCE PESOS 50/100 M.N.), MISMAS QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1067, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR ADEMÁS, LA CANTIDAD DE \$ 16.00 (DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadesenlace@mail.sedena.gob.mx, PARA TAL FIN.

22 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

DURANTE EL PASADO SEXENIO (1 DE DICIEMBRE 2000 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006): NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS EN EL EJÉRCITO (POR AÑO),

RESPUESTA.

AÑO:	EFFECTIVOS DE PERSONAL:
2000	182,329
2001	185,143
2002	188,143
2003	191,143
2004	191,143
2005	194,143
2006	196,767

REQUERIMIENTO No. 2.

ELEMENTOS RETIRADOS (POR AÑO).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SECRETARÍA (www.sedena.gob.mx); PARA LO CUAL DEBERÁ HACER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: <http://www.sisi.org.mx/solfolio.html>; INGRESAR EL NÚMERO DE FOLIO 0000700164907.

REQUERIMIENTO No. 3.

SALARIO POR RANGO.

RESPUESTA.

GRADOS.	IMPORTES INDIVIDUALES POR JERARQUÍA Y POR AÑO.						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GENERAL DE DIVISIÓN.	6,860.00	7,443.10	7,778.05	8,089.15	8,356.10	8,631.85	8,988.35
GENERAL DE BRIGADA.	6,434.50	6,981.45	7,295.60	7,587.40	7,837.80	8,096.45	8,430.85
GENERAL BRIGADIER.	5,986.20	6,495.00	6,787.30	7,058.80	7,291.75	7,532.40	7,843.50
CORONEL.	5,155.90	5,594.15	5,845.90	6,079.75	6,280.40	6,487.65	6,755.60
TENIENTE CORONEL.	4,711.40	5,111.85	5,341.90	5,555.60	5,738.95	5,928.35	6,173.20
MAYOR	4,290.00	4,654.65	4,864.10	5,058.65	5,225.60	5,398.05	5,621.00
CAPITÁN 1/o.	3,634.95	3,943.90	4,121.40	4,286.25	4,427.70	4,573.80	4,762.70
CAPITÁN 2/o.	3,216.95	3,490.40	3,647.45	3,793.35	3,918.55	4,047.85	4,215.00
TENIENTE.	2,884.95	3,130.15	3,271.00	3,401.85	3,514.10	3,630.05	3,780.00
SUBTENIENTE.	2,618.70	2,841.30	2,969.15	3,087.90	3,189.80	3,295.05	3,431.15
SARGENTO 1/o.	2,225.00	2,414.10	2,522.75	2,623.65	2,710.25	2,799.70	2,915.30
SARGENTO 2/o.	2,103.20	2,281.95	2,384.65	2,480.05	2,561.90	2,646.45	2,755.75
CABO	1,803.85	1,957.15	2,045.20	2,127.00	2,197.20	2,269.70	2,363.45
SOLDADO.	1,630.35	1,768.90	1,848.50	1,922.45	1,985.90	2,051.45	2,136.20

REQUERIMIENTOS Nos. 4 Y 5.

COMPRAS DE ARMAMENTO Y EQUIPO REALIZADO DURANTE DICHO PERIODO.

RESPUESTA.

A. COMPRA DE ARMAMENTO.

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
\$255,400.00	\$50'912,420.17	\$10'307,243.54	\$11'077,610.00	\$30'072,008.90	\$14'288,430.00	ÚNICAMENTE SE ADQUIRIERON MUNICIONES

B. COMPRA DE EQUIPO.

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
\$0.00	\$552,363.90 USD.	\$0.00	\$0.00	\$611,694.12 USD.	\$205,000.00 USD.	\$3'007,802.08 USD.

23 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No.1

¿CUÁL ES EL COSTO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONJUNTO DE VEHÍCULOS AMX-VCI Y TODOS LOS DE LA SERIE DN?

RESPUESTA.

EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA NO CUENTA CON VEHÍCULOS AMX-VCI.

EL COSTO ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA SERIE "DN" EN EL AÑO 2007, FUE DE \$737,147.97 M.N.

REQUERIMIENTO No.2

¿CUÁL ES EL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ERC-90?

RESPUESTA.

EL COSTO ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS "ERC LYNX90 F1" EN EL AÑO 2007, FUE DE \$4'105,873.40 M.N.

REQUERIMIENTO No.3

¿EN QUÉ AÑO FUERON CONSTRUIDOS LOS TRES MODELOS ANTERIORES?

RESPUESTA.

SE DESCONOCE EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CONJUNTO DE VEHÍCULOS AMX-VCI.

LOS VEHÍCULOS DE LA SERIE DN FUERON FABRICADOS ENTRE LOS AÑOS 1965 A 1985.

LOS VEHÍCULOS ERC LYNX90 F1 FUERON FABRICADOS ENTRE LOS AÑOS 1981 A 1986.

26 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

LO QUE REQUIERO ES SABER EN QUE BASA SU "JUICIO" LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA NEGAR LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA AUN CUANDO LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PORTAL DE TRAMITES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (TRAMILNET) INDICA QUE EL CRITERIO PARA RESOLVER ESTÁ SUJETO AL "JUICIO" (SIC) DE LA PROPIA SECRETARÍA.

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL JUICIO QUE EMPLEA ESTA SECRETARÍA PARA OTORGAR LICENCIAS PARTICULARES PARA PORTACION DE ARMA, ES EL SIGUIENTE:

1. QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN INTERNET www.sedena.gob.mx
2. QUE JUSTIFIQUE SU NECESIDAD DE TAL PERMISO.
3. QUE SEA UTILIZADO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

REQUERIMIENTO No. 2.

ME INTERESA SABER CUANTAS EMPRESAS HAN OBTENIDO LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2002 Y 2007 Y CUANTAS HAN SIDO NEGADAS Y DE SER POSIBLE LA RAZÓN DE LAS NEGATIVAS EN EL MISMO PERIODO.

AGRADECERÉ QUE ME HAGAN LLEGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN COPIA SIMPLE O POR MEDIO MAGNÉTICO.

RESPUESTA:

A 33 EMPRESAS SE LES HA OTORGADO LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA Y HAN SIDO NEGADAS 2 POR NO CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

27 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

RAZÓN FUNDADA Y MOTIVADA POR LA QUE LA SEDENA NO CONSIDERA FACTIBLE AUTORIZAR A NEGOCIACIONES A ALMACENAR HASTA 50 KGS. DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DENTRO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN, SI DE HECHO ESTA AUTORIZANDO A NEGOCIACIONES A ALMACENAR CIENTOS DE MILES DE CARTUCHOS DEPORTIVOS CON UN PESO SUPERIOR A 50 KGS. DE PESO.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN:

ASIMISMO, LES FACULTA A DICHOS LOCALES DE CARTUCHOS DEPORTIVOS, A ALMACENAR HASTA 50 KGS. DE PÓLVORA, SEGÚN LO SEÑALA INOBJETABLEMENTE LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DENOMINADA: TABLA DE SEGURIDAD POR DISTANCIA, CANTIDAD. SIENDO QUE AMBAS CLASES DE PRODUCTOS SON CLASIFICADOS POR LA ONU COMO 1.4

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III, 37 SEGUNDO PÁRRAFO, 40, 41 FRACCIÓN III, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; 1/o., 8/o., 35, 45 FRACCIÓN III Y 48 DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS SON LOS FUNDAMENTOS POR LOS CUALES LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, NO AUTORIZA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, ALMACENAR HASTA 50 KILOGRAMOS DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DENTRO DE NÚCLEOS URBANOS, EN RAZÓN DE QUE ES UNA ACTIVIDAD QUE ENTRAÑA PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS; EN CONCLUSIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y COMERCIO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DENTRO DE LAS ZONAS URBANAS OFRECE PELIGRO MAYOR PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

28 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

LISTADO ACTUALIZADO CON NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE, DE LOS PERMISOS EXTRAORDINARIOS EMITIDOS POR ESA H SECRETARÍA PARA LA VENTA DE JUGUETERÍA

PIROTÉCNICA EN: A) TIANGUIS. B) MÓDULOS C) KIOSCOS, D) VITRINAS, E) MISCELÁNEAS. F) DEPARTAMENTALES.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN 18 (DIECIOCHO) FOJAS ÚTILES, PREVIO PAGO DE \$ 9.00 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1067, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE QUE DESEE QUE SE LE ENVÍE POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 16.00 (DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) MAS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO comsocuen@mail.sedena.gob.mx, PARA TAL FIN.

REQUERIMIENTO No. 2.

ASÍ MISMO DEFINA EL SIGNIFICADO DE: JUGUETERÍA PIROTÉCNICA EN MINIATURA.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA NO SE LOCALIZÓ NINGÚN DOCUMENTO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA.

REQUERIMIENTO No. 3.

Y PROPORCIONENME LA RELACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS QUE PERTENECEN A ESTA CLASIFICACIÓN O APARTADO DENOMINADO JUGUETERÍA PIROTÉCNICA EN MINIATURA. QUE ESA SECRETARÍA AUTORIZA A COMERCIALIZAR EN LOS TIANGUIS PIROTÉCNICOS Y MÓDULOS QUE ESTA AUTORIZANDO.

RESPUESTA.

COHETE DE VARITA, REHILETE, SILBATO, VOLCÁN DE LUZ, ESCUPIDOR DE COLORES, TROMPO, BUSCAPIÉ EN MINIATURA, LUZ DE BENGALA DE VARIOS TAMAÑOS, COHETE BLANCO, CHICO Y MEDIANO, CAÑÓN CHICO Y MEDIANO, LLUVIA DE LUZ, MISIL, AVIÓN, ABEJA, COHETE PEQUEÑO DE COLORES, COMETA Y PALOMA DE ½ 1, 2, Y 3 PULGADAS.

29 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

SOLICITO VÍA ELECTRÓNICA LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA SEDENA Y ASESORES EXTERNOS EN LOS AÑOS 2006, YA SEAN EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN MATERIA LEGAL Y DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍA, EN ESPECIAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LOS MONTOS PAGADOS A ESTOS, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES.

RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA REALIZÓ EN EL AÑO 2006, LA CONTRATACIÓN (POR EVENTO) DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS (POR EL PERIODO DEL 1/o. DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006), SIENDO DICHA EMPRESA LA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

“CERASA, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.”, MISMA EMPRESA QUE PROPORCIONÓ ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS, COADYUVANDO CON EL RESPONSABLE INTERNO DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, ASIMISMO HA PROPORCIONADO EL SERVICIO DE ASESORÍA, REALIZANDO DIVERSAS GESTIONES ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, PARA COORDINAR LA REPARACIÓN DE LAS AERONAVES SINIESTRADAS, RECLAMO DE RECUPERACIÓN DE INDEMNIZACIONES, PAGO DE PRIMAS, VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS SINIESTROS Y COORDINACIÓN CON LOS TALLERES REPARADORES DE LAS AERONAVES SINIESTRADAS.

EN EL CONCEPTO, DE QUE EL MONTO POR EL CUAL FUE CONTRATADA DICHA EMPRESA, FUE POR LA CANTIDAD DE \$276,000.00. M.N. CON I.V.A. INCLUIDO.

29 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

SOLICITO LA LISTA DE ALUMNOS DEL H. COLEGIO MILITAR, DICHA LISTA DEBE INCLUIR NOMBRE, EDAD, ESPECIALIDAD, FECHA DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO, ASÍ COMO PROMEDIO ACADÉMICO Y MONTO ECONÓMICO NETO MENSUAL QUE PERCIBE.

RESPUESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6/o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APLICADO EN CONCORDANCIA A LOS NUMERALES 1/o., 3/o. FRACCIÓN II Y 18 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SECRETARÍA ÚNICAMENTE SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE PROPORCIONARLE UNA ESTADÍSTICA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, TODA VEZ QUE LOS DATOS REQUERIDOS POR USTED SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESULTANDO IMPROCEDENTE PROPORCIONARLE DATOS ESPECÍFICOS.

EFFECTIVO DE ALUMNOS, SU AÑO ESCOLAR, ARMA Y/O SERVICIO Y PROMEDIO DEL PERSONAL DE CADETES DE 1/o., 2/o., Y 3/er. AÑO, CERRADO AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2007 – 2008, ASÍ COMO SU FECHA DE INGRESO.

EFFECTIVOS	AÑO ESCOLAR	ARMA Y/O SERVICIO	PROMEDIO	FECHA DE INGRESO
285	1/o.	COMÚN	A LA FECHA NO SE TIENEN SUS PROMEDIOS, YA QUE CONFORME AL CALENDARIO NO SE HAN APLICADO EL TOTAL DE LOS EXÁMENES PARCIALES.	1/o. SEP. 2007.
220	2/o.	INFANTERÍA	7.8	1/o. SEP. 2006.
49		CABALLERÍA	7.6	
31		ARTILLERÍA	8.0	

EFFECTIVOS	AÑO ESCOLAR	ARMA Y/O SERVICIO	PROMEDIO	FECHA DE INGRESO
28		ARMA BLINDADA	8.3	
21		INGENIEROS	8.1	
29		INTENDENCIA	8.5	
336	3/o.	INFANTERÍA	7.7	1/o. SEP.2005
26		CABALLERÍA	7.2	
21		ARTILLERÍA	8.3	
18		ARMA BLINDADA	8.2	
13		INGENIEROS	8.0	
42		INTENDENCIA	8.0	

EDADES DE LOS ALUMNOS CORRESPONDIENTES A CADA AÑO ESCOLAR, ASÍ COMO SUS EFFECTIVOS.

EDAD	3/o AÑO	2/o AÑO	1/o AÑO	TOTAL
17			2	2
18	17	29	19	65
19	52	52	42	146
20	86	86	57	229
21	114	68	56	238
22	97	76	47	220
23	53	33	30	116
24	21	23	22	66
25	16	11	10	37
	456	378	285	1119
EFFECTIVO TOTAL POR AÑOS:				1119

EL MONTO ECONÓMICO QUE PERCIBEN LOS ALUMNOS, CANTIDAD QUE LES ES CUBIERTA SEMANALMENTE POR CONCEPTO DE P.R.E. (PAGO REMUNERATIVO ESTUDIANTIL), ES CONFORME AL GRADO O DISTINCIÓN QUE CADA UNO OSTENTA, SIENDO COMO SIGUE:

PERSONAL:	CUOTA SEMANAL:
SARGENTO 1/o. DE CADETES.	\$ 270.00
SARGENTO 2/o. DE CADETES.	\$ 195.00
CABO DE CADETES.	\$ 157.00
CADETE DE 1/a.	\$ 120.00
CADETE.	\$ 97.50

29 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO.

CUANTO PAPEL DE DESPERDICIO SE HA ENTREGADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN EL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PRESIDENCIAL QUE OBLIGA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DONAR PAPEL A LA CONALITEG.

RESPUESTA:

DURANTE EL PRESENTE AÑO SE TIENE ESTIMADO DONAR A LA CONALITEG, UN TOTAL DE 3,396 KGS. DE DESECHO DE PAPEL Y CARTÓN.

0000700176207

30 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTOS Nos. 1 Y 2.

¿QUE LUGAR OCUPO EL TENIENTE DE INFANTERÍA (.....) EN EL CONCURSO PARA LA VACANTE DE CORONEL DE INFANTERÍA EN EL QUE PARTICIPO ESTE AÑO 2007?

INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL CARGO DE (.....) ES TENIENTE CORONEL.

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SE LLEVA A CABO ATENDIENDO PREFERENTEMENTE AL MÉRITO, APTITUD Y COMPETENCIA PROFESIONALES, MATERIALIZADAS EN CUATRO ÁREAS FUNDAMENTALES: OBJETIVA, DE ANÁLISIS Y CONSULTA, DE SALUD Y DE CAPACIDAD FÍSICA.

DENTRO DE LAS ÁREAS OBJETIVA Y DE ANÁLISIS Y CONSULTA, SE ANALIZAN LOS ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS CUYA FORMA DE EVALUARLOS SE ENCUENTRA AMPLIAMENTE EXPLICADA EN LOS ARTÍCULOS 92 Y 93 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

DICHOS ASPECTOS SON ANALIZADOS Y VALORADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULADO MENCIONADO, OBTENIÉNDOSE UNA CALIFICACIÓN QUE OTORGA UN LUGAR EN ORDEN DESCENDENTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, SIENDO ESTOS RESULTADOS EMITIDOS EN FORMA CONSENSUADA E IMPARCIAL POR LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, EL C. TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA (.....), NO OBTUVO EL ASCENSO DEBIDO A QUE FUE SUPERADO EN PUNTUACIÓN POR LOS ELEMENTOS DE LA MISMA ARMA Y JERARQUÍA QUE SÍ ASCENDIERON, OBTENIENDO EL 154 LUGAR DE 216 PARTICIPANTES, HABIÉNDOSE OTORGADO 28 PLAZAS, EN EL CONCEPTO QUE EL LUGAR QUE OCUPA EN LAS FUTURAS PROMOCIONES PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LA EVOLUCIÓN DE SUS ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS.

30 DE NOVIEMBRE DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE JÓVENES QUE SE REGISTRAN PARA SOLICITAR LA CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR.

RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PERSONAL QUE SE ALISTA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR ES APROXIMADAMENTE DE 450,000 CONSCRIPTOS EN FORMA ANUAL, VARIANDO ESTA CANTIDAD SEGÚN LAS SOLICITUDES DE LOS JÓVENES EN EDAD MILITAR.

REQUERIMIENTO No. 2.

¿CUÁNTOS CONCLUYEN ESE TRÁMITE?

RESPUESTA:

EL PERSONAL QUE CONCLUYE ESTE TRÁMITE DE CUMPLIR CON SU SERVICIO MILITAR NACIONAL ES APROXIMADAMENTE DE 370,000 SOLDADOS.